POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 639**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 22/2023 SERVICIOS DE CATERING – ID N° 432541**

Asunción, 01 de setiembre de 2023

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 432541 de Licitación por Concurso de Ofertas 22/2023 Servicio de Catering, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2023 "Servicio de Catering"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 62/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1705, de fecha 25/08/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 62/2023, en el marco del proceso de la LCO N° 22/2023 "Servicio de Catering" - ID N° 432541".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2023 "Servicio de Catering" – ID N° 432541, a las siguientes firmas: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA - RUC N° 2905077- 4, por el monto total mínimo de G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y por el monto total máximo de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones), en los lotes N° 1 y 2; y, MARCHELA S.A.- RUC N° 80088182-6, por el monto total mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), en el lote N° 3. El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y por el monto mínimo de G. 137.500.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil).

**Artículo 2°: FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

ALCIDES DUARTE ARZAMENDIA
Comisario Principal MCP.
Secretario Privado del Comandante
Encargado de Despacho